

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 047-2023**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL
6 VEINTITRÉS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SEDE SAN JOSÉ.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 047-2023.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 046-2023.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 046-2023 del 11 de mayo de 2023.

24 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

25 **ARTÍCULO 04.** Reincorporaciones.

26 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-130-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CHACÓN
27 FONSECA RAFAEL HORACIO.

28 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-131-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MENA BEITA
29 YEIMY TATIANA.

- 1 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-CI-132-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones OLIVARES
2 SILES INDIRA ELIUD.
- 3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-133-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones RAMÍREZ
4 MARTÍNEZ MELISSA.
- 5 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-CI-136-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones JARQUÍN
6 CALVO MARITZA.
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-137-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PADILLA
8 ROJAS ANIA.
- 9 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de "Construcción de Marco Nacional de Competencias de Liderazgo
10 Pedagógico de Costa Rica dirigido a los puestos relacionados con la Docencia,
11 Gestión, |Dirección y Supervisión escolar en el país.
- 12 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de "Contratación de proveedor anual para la compra de suministros
13 de cocina y limpieza".
- 14 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-GTH-045-2023 Contrataciones, desvinculaciones, abril 2023.
- 15 **ARTÍCULO 14.** Venta simbólica de equipo de cómputo.
- 16 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 17 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos.
- 18 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 19 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0723 de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
20 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia sobre
21 riesgos en protección de datos de actas de Junta Directiva publicados en la
22 página web.
- 23 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 03 de mayo de 2023, suscrita por el Humberto Sanabria Picado,
24 Junta Regional de Turrialba. **Asunto:** Propuesta de plan para el mejoramiento
25 del Centro de Recreo Manuel Pereira Camacho.
- 26 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-023-2023, de fecha 10 de mayo 2023, suscrito por la
27 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal
28 Electoral. **Asunto:** Aprobación de una caja chica para el Tribunal Electoral de
29 150.000.00 colones.

- 1 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-041-2023, de fecha 03 de abril 2023 recibido en la
2 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas
3 Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
4 Altura. **Asunto:** Justificación de la cantidad de participantes (de 65 a 25
5 colegiados) para el Taller "Instrumentos y Herramientas de Evaluación por
6 competencias.
- 7 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-042-2023, de fecha 10 de abril 2023 recibido en la
8 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas
9 Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
10 Altura. **Asunto:** Solicitud de información sobre la finca que posee el Colegio
11 en Cañas Dulces de Liberia.
- 12 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-043-2023, de fecha 10 de abril 2023 recibido en la
13 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas
14 Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
15 Altura. **Asunto:** Solicitud de información de cómo realizar el trámite para que
16 la Regional de Guanacaste Altura pueda ejecutar diversas actividades.
- 17 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**
- 18 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-0923 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
19 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación de
20 políticas de Auditoría Interna.
- 21 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**
- 22 **ARTÍCULO 23.** Informe de Juntas Regionales de Alajuela y Coto.
- 23 **ARTÍCULO 24.** Sede de Cartago.
- 24 **ARTÍCULO 25.** Consulta de cuotas de pensión.
- 25 **ARTÍCULO 26.** Contacto de Juntas Regionales para actualización de PAOS.
- 26 **ARTÍCULO 27.** Consulta sobre cantidad de colaboradores y perfiles del DIVDE.
- 27 **ARTÍCULO 28.** Taller de Jubilados.
- 28 **ARTÍCULO 29.** Situación Actual de Rancho Here-Jú.
- 29 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**
- 30 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

2 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
3 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
4 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

5 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 047-2023.

6 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 01:**

8 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
9 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 046-**
10 **2023./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV:**
11 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./**
12 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPITULO VII:**
13 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE**
14 **VOTOS./**

15 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 046-2023.**

16 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 046-2023 del 11 de mayo de 2023.

17 Sometida a revisión el acta 046-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 02:**

19 **Aprobar el acta número cuarenta y seis guión dos mil veintitrés del once de mayo**
20 **del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
21 **Aprobado por siete votos./**

22 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

23 **ARTÍCULO 04.** Reincorporaciones. **(Anexo 01).**

24 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-
25 026-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
26 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:

27 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
28 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
29 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se

1 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 16 de mayo y se les informa
2 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

3	Nombre	Cédula
4	HERNÁNDEZ GÓMEZ YURINETH HEILYN	604460803
5	SALAS CALVO NELSY MAYELA	303130201
6	VALVERDE SÁNCHEZ SILVIA	111040640

7 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

8 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
9 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
10 de la comunicación de este acuerdo.

11 XXX Adjuntar listas

12 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
13 Incorporaciones y Cobros.

14 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
15 estas personas.”

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 03:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-026-2023 de fecha 16 de mayo de**
19 **2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
20 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio tres**
21 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
22 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
23 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

24	Nombre	Cédula
25	HERNÁNDEZ GÓMEZ YURINETH HEILYN	604460803
26	SALAS CALVO NELSY MAYELA	303130201
27	VALVERDE SÁNCHEZ SILVIA	111040640

28 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
29 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado siete votos./ ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
3 **de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
4 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./**

5 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-130-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CHACÓN
6 FONSECA RAFAEL HORACIO. **(Anexo 02).**

7 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que desde la Fiscalía en los próximos seis casos,
8 que se van a someter a análisis, mantienen la recomendación a la Junta Directiva de no
9 continuar con el proceso y nuevamente reiteran la recomendación por seguridad jurídica para
10 la Corporación, que la diferencia de interpretación se consulte a un órgano externo oficial,
11 incluyendo para tal efecto los criterios que se hayan emitido respecto a este tema.

12 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-130-
13 2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
14 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
15 en el que indica:

16 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
17 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
18 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

19 Considerando que:

20 1. De conformidad con:

21 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

22 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
23 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
24 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
25 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
26 Descriptivo de puestos.

27 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
28 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
29 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
30 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia

1 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
2 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
3 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
4 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
5 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
6 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
7 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
8 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
9 Especialidades de puestos Docentes a saber:

10 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
11 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

12 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
13 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
14 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

15 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
16 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
17 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
18 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
19 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

20 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
21 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
22 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

23 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
24 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
25 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
26 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

27 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
28 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
29 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
30 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,

educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía.”

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CHACÓN FONSECA RAFAEL HORARIO	108810502	BACHILLERATO EN TURISMO, LICENCIATURA EN GEOFISICA	CLYP-DA-UI-Remisión-150-2023	CLYP-FS-130-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-130-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Rafael Horacio Chacón Fonseca. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

1 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-131-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MENA BEITA
2 YEIMY TATIANA. **(Anexo 03).**

3 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-131-
4 2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
5 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
6 en el que indica:

7 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
8 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
9 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

10 Considerando que:

11 1. De conformidad con:

12 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

13 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
14 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
15 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
16 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
17 Descriptivo de puestos.

18 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
19 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
20 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
21 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
22 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
23 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
24 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
25 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
26 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
27 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
28 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
29 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
30 Especialidades de puestos Docentes a saber:

1 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
2 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

3 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
4 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
5 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

6 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
7 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
8 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
9 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
10 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

11 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
12 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
13 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

14 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
15 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
16 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
17 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

18 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
19 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
20 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
21 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
22 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
23 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

24 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
25 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

26 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
27 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
28 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
29 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
MENA BEITA YEIMY TATIANA	113750501	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANO, LICENCIATURA EN DOCENCIA, BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	CLYP-DA-UI-Remisión-152-2023	CLYP-FS-131-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-131-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Yeiny Tatiana Mena Beita. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-CI-132-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones OLIVARES SILES INDIRA ELIUD. **(Anexo 04).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-132-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado

1 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
2 en el que indica:

3 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
4 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
5 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

6 Considerando que:

7 1. De conformidad con:

8 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

9 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
10 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
11 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
12 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
13 Descriptivo de puestos.

14 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
15 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
16 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
17 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
18 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
19 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
20 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
21 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
22 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
23 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
24 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
25 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
26 Especialidades de puestos Docentes a saber:

27 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
28 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

1 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
2 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
3 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

4 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
5 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
6 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
7 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
8 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

9 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
10 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
11 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

12 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
13 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
14 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
15 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

16 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
17 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
18 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
19 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
20 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
21 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía.

22 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
23 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

24 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
25 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
26 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
27 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

28 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
29 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
MENA BEITA YEIMY TATIANA	113750501	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANO, LICENCIATURA EN DOCENCIA, BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	CLYP-DA-UI-Remisión-152-2023	CLYP-FS-131-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-132-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Indira Eliud Olivares Siles. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-133-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones RAMÍREZ MARTÍNEZ MELISSA. **(Anexo 05).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-133-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la

1 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
2 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

3 Considerando que:

4 1. De conformidad con:

5 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

6 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
7 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
8 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
9 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
10 Descriptivo de puestos.

11 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:

24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

26 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
27 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
28 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

29 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
30 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas

1 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
2 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
3 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

4 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
5 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
6 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

7 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
8 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
9 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
10 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

11 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
12 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
13 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
14 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
15 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
16 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

17 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
18 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

19 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
20 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
21 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
22 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

23 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
24 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

25 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
26 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
27 en el criterio adjunto.

28 **Por tanto**

29 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
30 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
RAMÍREZ MARTÍNEZ MELISSA	110360718	BACHILLERATO INFORMÁTICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CLYP-DA-UI-Remisión-153- 2023	CLYP-FS-133-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-133-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Melissa Ramírez Martínez. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 09. CLYP-DA-UI-CI-136-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones JARQUÍN CALVO MARITZA. **(Anexo 06).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-136-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

1 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
2 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
3 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
4 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
5 Descriptivo de puestos.

6 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
7 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
8 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
9 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
10 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
11 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
12 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
13 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
14 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
15 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
16 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
17 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
18 Especialidades de puestos Docentes a saber:

19 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
20 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

21 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
22 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
23 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

24 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
25 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
26 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
27 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
28 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales, educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
JARQUÍN CALVO MARITZA	502670104	BACHILLERATO EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN EL CAMPO DE CONTADURÍA PÚBLICA	CLYP-DA-UI-Remisión-158-2023	CLYP-FS-135-2023

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 08:**

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-136-2023 de fecha 03 de mayo de 2023,**
4 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
5 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
6 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Maritza Jarquín Calvo.**
7 **Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**
8 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
9 **Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
11 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
12 **la Dirección Ejecutiva./**

13 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-137-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PADILLA
14 ROJAS ANIA. **(Anexo 07).**

15 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-137-
16 2023 de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
17 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
18 en el que indica:

19 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
20 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
21 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

22 Considerando que:

23 1. De conformidad con:

24 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

25 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
26 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
27 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
28 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
29 Descriptivo de puestos.

1 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
2 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
3 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
4 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
5 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
6 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
7 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
8 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
9 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
10 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
11 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
12 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
13 Especialidades de puestos Docentes a saber:

14 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
15 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

16 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
17 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
18 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

19 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
20 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
21 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
22 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
23 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

24 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
25 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
26 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

27 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
28 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
29 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
30 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

1 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
2 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
3 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
4 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
5 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
6 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

7 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
8 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

9 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u
10 otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto
11 tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos
12 requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

13 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
14 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

15 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
16 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
17 en el criterio adjunto.

18 **Por tanto**

19 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
20 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
PADILLA ROJAS ANIA	114270246	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA EN INGENIERÍA FORESTAL	CLYP-DA-UI-Remisión-156-2023	CLYP-FS-134-2023

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 09:**

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-137-2023 de fecha 03 de mayo de 2023,**
28 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
29 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
30

1 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Ania Padilla Rojas.**
 2 **Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**
 3 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
 4 **Aprobado por siete votos./**

5 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
 6 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
 7 **la Dirección Ejecutiva./**

8 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de "Construcción de Marco Nacional de Competencias de Liderazgo
 9 Pedagógico de Costa Rica dirigido a los puestos relacionados con la Docencia, Gestión, Dirección
 10 y Supervisión escolar en el país. **(Anexo 08).**

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de
 12 compra:

13 "Construcción del Marco Nacional de Competencias de Liderazgo Pedagógico de Costa Rica
 14 dirigido a los puestos relacionados con la docencia, gestión, dirección y supervisión escolar en
 15 el país.

16 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

17 *(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)*

			N/A	Garantía
X	Currículo (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

20 Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION
MARCO NACIONAL DE COMPETENCIAS	\$7 848,82
MONTO TOTAL	\$7 848,82
Monto Recomendado	\$7 848,82

26 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

27 Código de proveedor: P0000248

28 Nombre del proveedor: FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL
 29 DESARROLLO Y PROMOCION

30 Número de cédula: 3006287683

1 Por el monto de: \$7 848,82

2 Por las siguientes razones:

3 El monto y el proyecto fueron conocidos y aprobados mediante acuerdo 05 de la sesión 099-
4 2022

5 ACUERDO 05:

6 Dar por recibido el oficio CLYP-0089-DE-DPH de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el
7 M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre
8 el liderazgo pedagógico./ Aprobado por seis votos./

9 Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y
10 Humano y a la Dirección Ejecutiva./"

11 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 10:**

13 **Aprobar la construcción del Marco Nacional de Competencias de Liderazgo**
14 **Pedagógico de Costa Rica dirigido a los puestos relacionados con la docencia,**
15 **gestión, dirección y supervisión escolar en el país; asignándose la compra a**
16 **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y**
17 **PROMOCIÓN, cédula jurídica número 3-006-287683; por un monto total de siete mil**
18 **ochocientos cuarenta y ocho dólares americanos con ochenta y dos centavos**
19 **(\$7.848,82); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El pago se**
20 **debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjunta una cotización y se**
21 **adjudica a este proveedor porque el monto y el proyecto fueron conocidos y**
22 **aprobados mediante acuerdo 05 de la sesión 099-2022. Cargar a la partida**
23 **presupuestaria 3.1.5./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

24 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
25 **Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo./**

26 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de "Contratación de proveedor anual para la compra de suministros
27 de cocina y limpieza". **(Anexo 09).**

28 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de
29 compra:

1 "Contratación de proveedor anual para la compra de suministros de cocina y limpieza

2 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

3 (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)
N/A	Pólizas
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)

6 Cuadro comparativo

7 ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Mull Suministros de Costa Rica S.A.	Laboratorios Dipi# S.A	LEMEN DE COSTA RICA S.A.	Distribuidora Florex Centroamericana S.A.	Representaciones Sumicomp Equipos S.A.	Sosa y Vindas S.A.	CM SOLUCIONES S.A.	OFFITEC S.A	FESA, Formas Eficientes, S.A
8 CANTIDAD DE LÍNEAS OFERTADAS DE UN TOTAL DE 57	42	3	26	9	49	33	49	53	43
9 PORCENTAJE DE LÍNEAS OFERTADAS	74%	5%	46%	16%	86%	58%	86%	93%	75%
CANTIDAD DE LÍNEAS GANADAS	4	1	8	0	14	0	10	8	11
10 PORCENTAJE DE LÍNEAS GANADAS	7%	2%	14%	0%	25%	0%	18%	14%	19%
PRECIO (LÍNEAS GANADAS) (80%)	23%	6%	46%	0%	80%	0%	57%	46%	63%
11 CANTIDAD DE REFERENCIAS	1	3	0	3	3	0	3	3	2
REFERENCIAS (10%)	3%	10%	0%	10%	10%	0%	10%	10%	7%
AÑOS INSCRITOS EN HACIENDA CON LA ACTIVIDAD	12	34	36	20	22	18	14	12	27
12 PORCENTAJE AÑOS EN EL MERCADO (10%)	3%	9%	10%	6%	6%	5%	4%	3%	8%
PORCENTAJE TOTAL	30%	25%	56%	16%	96%	5%	71%	59%	77%
13 Porcentaje Recomendado					96%		71%		77%

14 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

15 Código de proveedor: P0000290

16 Nombre del proveedor: REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A.

17 Número de cédula: 3101286770

18 Por el monto de: N/A

19 Por las siguientes razones: Presenta mejores porcentajes, además, es proveedor activo de
20 la corporación, caracterizado por su excelente servicio y pronta
21 entrega.

22 Código de proveedor: P0001109

23 Nombre del proveedor: CM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA

24 Número de cédula: 3101570249

25 Por el monto de: N/A

26 Por las siguientes razones: Es proveedor activo y de reconocido servicio dentro de la
27 Corporación.

28 Código de proveedor: P0001551

29 Nombre del proveedor: FESA, Formas Eficientes, S.A.

30 Número de cédula: 3101183093

1 Por el monto de: N/A"

2 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, consulta a la Directora Ejecutiva a.i. cada
3 cuánto se realizan las rotaciones, porque el otro día se encontró a un señor quien le dijo que
4 se inscribió como proveedor en muchos productos, sin embargo, en varias ocasiones oferta
5 pero no lo llaman, por lo que consulta qué es lo que pasa a fin de responder al señor, porque
6 no sabe ni qué decirle.

7 La Directora Ejecutiva a.i., responde que habría que ver cuáles son los servicios con lo que él
8 está inscrito, porque si es para proveedor anual, se hace todos los años, porque dependiendo
9 de los proveedores anuales y la calificación que brindan los usuarios se pueden renovar un año
10 más y podría ser que durante dos años los productos o servicios no se saquen a licitación.
11 Sugiere a la señora Prosecretaria le traslade el nombre para revisar qué servicios tiene y si se
12 mantiene al día en la CCSS y el Ministerio de Hacienda.

13 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 11:**

15 **Aprobar la contratación de proveedor anual para la compra de suministros de cocina**
16 **y limpieza; asignándose la compra a REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS**
17 **S.A., cédula jurídica número 3-101-286770; a CM SOLUCIONES SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-570249, porque es proveedor activos y de**
19 **reconocido servicio dentro de la Corporación y a FESA, Formas Eficientes, S.A.,**
20 **cédula jurídica número 3-101-183093. El pago se debe consignar a nombre de estos**
21 **proveedores. Se adjuntan nueve cotizaciones y se adjudica a estos proveedores por**
22 **las razones expuestas. Cargar a la partida presupuestaria según corresponda./**
23 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

24 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento**
25 **Administrativo./**

26 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-GTH-045-2023 Contrataciones, desvinculaciones, abril 2023.
27 **(Anexo 10).**

28 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-GTH-045-
29 2023 de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del
30 Departamento de Recursos Humanos, en el que informa:

"A continuación, le brindo el detalle de las contrataciones y desvinculaciones de personal durante el mes de abril del 2023.

Contrataciones (ingresos mes de abril)

Nombre del colaborador	Puesto	Fecha de aprobación para el ingreso	Fecha de Ingreso
Jafet Montenegro Castillo	Abogado Pérez (Temporal)	28/3/2023	12/4/2023
Héctor Sáenz Aguilar	Abogado Guápiles (Temporal)	26/3/2023	12/4/2023
Martha Víquez Castro	Auxiliar de Planillas	20/4/2023	24/4/2023
Carlos Ramírez Solano	Auxiliar de T.I (Temporal)	21/4/2023	25/4/2023

Plazas en propiedad: 1

Plazas Temporales: 3

Contrataciones en proceso o cerradas

En proceso

Puesto	Motivo	Fecha de solicitud	Estado
1 Peón Temporal de C.Recreo Alajuela	Cubrir personal a vacaciones e incapacidades	30/1/2023	En proceso. Actualmente se aplicaron las pruebas técnicas y se encuentra en proceso de entrevistas.
1 Contador(a)	Reemplazo por despido	16/3/2023	En proceso. Se aplicaron las pruebas técnicas y se encuentra en proceso de entrevistas.
1 Auxiliar de Compras	Reemplazo por despido	31/3/2023	En proceso. Se aplicaron las pruebas técnicas y se encuentra en proceso de entrevistas

Total contrataciones en proceso: 3

Cerradas

Puesto	Motivo	Fecha de solicitud	Estado
1 Auxiliar Administrativo(a)	Reemplazo por ascenso	6/12/2022	Cerrada. Se seleccionó una colaboradora interna. se incorpora el 16-05-2023.
			Cerrada.
1 Promotor(a) Virtual	Reemplazo por renuncia	12/1/2023	Se seleccionó a la candidata y la fecha de ingreso está para el 08-05-203.
1 Misceláneo(a) CCR Fin de Semana	Reemplazo por traslado	16/1/2023	Cerrada. Se seleccionó al candidato y la fecha de ingreso está para el 06-05-2023
1 Recepcionista	Reemplazo por renuncia	24/2/2023	Cerrada. Se seleccionó al candidato y la fecha de ingreso está para el 04-05-2032

Total plazas cerradas: 4

Desvinculaciones

Nombre del colaborador	Puesto	Tipo	Fecha	Cumplimiento de preaviso
Víctor Arias Vega	Jefe Financiero	Renuncia	15/4/2023	SI
Yedy Gutiérrez Quirós	Guardavidas de Brasilito	Despido	30/4/2023	No

Total, de desvinculaciones: 2

Entrevista de Salida

De manera general le hago un extracto de los comentarios indicados en la entrevista de salida del señor Víctor Arias Vega:

- Indica que se debe fortalecer la comunicación, el trabajo en equipo (no trabajar en islas) y cambiar la mentalidad de los trabajadores.”

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que siempre la encuesta arroja recomendación para mejorar el trabajo en equipo, por lo que sugiere trabajar en brindar capacitaciones sobre eso.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, propone mejorar el informe porque están visualizando únicamente la posición de la persona que se va, por lo que tal vez es muy importante la posición de la administración o colaboradores, para utilizar algún tipo de instrumento que permita ver mejor la situación.

La Directora Ejecutiva a.i., recuerda que se había hecho un trabajo de equipo, ya había informado de las etapas que han estado haciendo para subsanar lo señalado en el estudio de clima, tales como: reuniones del personal, jefaturas, reunión con los Encargados para ayudar a que la información llegue a todo nivel, porque a veces en reuniones de jefatura se queda ahí, por ellos hay varias estrategias que están implementando y esperan que en una próxima etapa esa parte de haya mejorado.

La señora Presidenta expresa que con mucha más razón cuando la persona que se va y comenta eso que dice el estudio, si la administración ha hecho acciones, también es importante que expongan las acciones que se realizaron en determinado departamento, porque hay que visualizar los motivos reales del por qué se fue la persona, para ello se debe revisar el instrumento y ver si está un poco sesgado para que no se de el no saber qué es lo que está pasando y también adquirir responsabilidades, porque muchas veces se van porque no se adaptó a la forma de trabajo y en esa medida si la administración amplía el instrumento se informa más y sirve mejora el clima organizacional y permite visualizar el trabajo que se hace.

1 Concluye indicando que muchas veces queda en el aire y no es válido, porque se están haciendo
2 alcances importantes.

3 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que es para tomar una radiografía del
4 contexto de un colaborador que se desvincula y no necesariamente ese test final responderá a
5 un aporte positivo para la organización, porque si se despide por su desempeño, la versión de
6 él posiblemente esté sesgada a fin de justificarse o dejar un poco más enredado el tema y si el
7 instrumento se mejora puede ser que la persona brinde un aporte más significativo para el
8 puesto que dejó, el contexto del por qué se desvincula y pueda hacer esa asociación de lo que
9 pasó, a fin de mejorar el clima organizacional.

10 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que es evidente que viene de recursos
11 humanos y sumándose al comentario de la señora Presidenta, menciona que es un instrumento
12 que se aplica.

13 La Directora Ejecutiva a.i., añade que muchas de las personas a veces no lo quieren llenar y
14 solo ponen por motivos personales, en este caso en particular son las apreciaciones del anterior
15 Jefe Financiero antes de salir y se hace una pregunta abierta para que ellos dejen todo lo que
16 consideren. Señala que es un problema de trabajo en equipo y justamente es en lo que están
17 tratando de mejorar en el Departamento Financiero, es una de las debilidades que de alguna
18 manera tiene.

19 La M.Sc. Karen Vargas Rodríguez, Vocal I, considera importante, que se comunique a los lugares
20 en donde están las plazas nuevas de abogados, Guápiles y Pérez Zeledón para que a través de
21 los Gestores promuevan el servicio.

22 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 12:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GTH-045-2023 de fecha 11 de mayo de 2023,**
25 **suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión del**
26 **Talento Humano, en el que informa las contrataciones, desvinculaciones de abril**
27 **2023./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión del**
29 **Talento Humano y a la Dirección Ejecutiva./**

30 **ARTÍCULO 14.** Venta simbólica de equipo de cómputo. **(Anexo 11).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-TI-05-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Oscar Naranjo Quirós, Jefe de T.I. y el Sr. Christopher Chacón Salas, Auxiliar de T.I., en el que señala:

“Por este medio se informa que el departamento de Tecnologías de Información ha realizado un inventario detallado de equipos, de los cuales por sus características y capacidad de Hardware están obsoletos para hacer uso de los mismo en las labores diarias del colegio. Por el momento el departamento de TI no cuenta con suficiente espacio para mantener estos equipos sin uso guardados, por lo tanto, se está haciendo un listado de todos los equipos que son funcionales, pero no son los adecuados para el uso del colegio, ese listado es el siguiente:

Placa	Descripción	Fecha de compra	Valor en libros	Condición	Estado
01-2911	Monitor	23/6/2010	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2904	Monitor	23/6/2010	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3317	Monitor	12/5/2011	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3321	Monitor	12/5/2011	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3316	Monitor	12/5/2011	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2257	Monitor	30/7/2008	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-4320	Monitor	15/4/2013	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2614	Monitor	8/7/2009	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2616	Monitor	8/7/2009	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3829	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2618	Monitor	8/7/2009	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3822	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

01-4538	Monitor	6/6/2013	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2620	Monitor	8/7/2009	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3820	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-4513	Monitor	28/5/2013	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3188	Monitor	23/3/2011	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3811	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3185	Monitor	23/3/2011	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-4744	Monitor	31/12/2020	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-5357	Monitor	11/9/2014	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-6062	Monitor	9/7/2015	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-6060	Monitor	9/7/2015	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2898	Monitor	23/6/2010	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-4743	Monitor	31/12/2020	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2260	Monitor	30/7/2008	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3841	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2900	Monitor	23/6/2010	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3823	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3819	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3815	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno

01-4747	Monitor	31/12/2020	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-2626	Monitor	8/7/2009	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3821	Monitor	22/6/2012	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3461	Teclado	31/12/2020	∅0.00	Obsoleto	Bueno
01-3147	Teclado	31/12/2020	∅0.00	Obsoleto	Bueno
AC08188	CPU	10/11/2021	∅0.00	Obsoleto	Bueno
AC08189	CPU	10/11/2021	∅0.00	Obsoleto	Bueno
AC08190	CPU	10/11/2021	∅0.00	Obsoleto	Bueno
AC08193	CPU	10/11/2021	∅0.00	Obsoleto	Bueno

Los equipos se limpiaron y se recomienda ofrecerlos para la venta simbólica, dado su obsolescencia. Se le solicita autorizar a la Dirección Ejecutiva para que gestione la venta del equipo, por un monto simbólico de mil colones netos (∅1.000,00), a los equipos antes mencionados. Los beneficiarios se les recomienda que sean centros educativos o casos muy calificados a criterio de la Directora Ejecutiva.”

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que si alguno conoce de una escuela que tiene necesidad o de regionales, se comuniquen con la Dirección Ejecutiva, remitan la solicitud formal y el pago simbólico que hay que hacer, a fin de utilicen el equipo que está bueno y tal vez para la persona ya no está sirviendo, porque entre más esté ahí se daña y si hay alguna institución que lo está necesitando que lo aproveche.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-05-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Oscar Naranjo Quirós, Jefe de T.I. y el Sr. Cristopher Chacón Salas, Auxiliar de T.I. respecto a la venta simbólica de equipo de cómputo del Colegio. Aprobar la venta simbólica del equipo detallado en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Oscar Naranjo Quirós, Jefe de T.I., al Sr. Cristopher Chacón Salas, Auxiliar de T.I. y a la Dirección Ejecutiva./

1 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**

2 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 12).**

3 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
4 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
5 número 12.

6 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-002-
7 013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones de colones netos
8 (¢10.000.000,00) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa
9 Rica por un monto de dieciocho millones novecientos mil colones netos (¢18.900.000,00); para
10 su respectiva aprobación.

11 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 14:**

13 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de conectividad número 100-01-002-**
14 **013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones de**
15 **colones netos (¢10.000.000,00) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del**
16 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones novecientos mil**
17 **colones netos (¢18.900.000,00). El listado de los pagos de fecha 16 de mayo de**
18 **2023, se adjunta al acta mediante el anexo número 12./ Aprobado por siete votos./**

19 **ACUERDO FIRME./**

20 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

21 **ACUERDO 15:**

22 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
23 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones ochocientos**
24 **cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con cincuenta y un**
25 **céntimos (¢27.854.452,51) y por un monto de un millón ciento veintinueve mil**
26 **ochocientos veintiún colones con veinte cénti mos (¢1.129.821,20) y por un monto**
27 **de tres millones quinientos cuarenta mil colones netos (¢3.540.000,00). El listado**
28 **de los pagos de fecha 16 de mayo de 2023, se adjunta al acta mediante el anexo**

29 **número 12./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

30 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

1 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

2 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0723 de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Licda.

3 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia sobre riesgos en
4 protección de datos de actas de Junta Directiva publicados en la página web. **(Anexo 13).**

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica a la Directora Ejecutiva a.i. que tal vez se
6 quiera referir.

7 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., expresa que el oficio básicamente a lo
8 que se refiere es a un estudio de la publicación de las actas de la Junta Directiva, en la página
9 web y se había detectado unas posibilidades de sacar la información sensible, la cual se tacha
10 para publicar en la página y ellos detectaron una forma de que a pesar de estar en la web y
11 esté tachado se pueda ver esa información; por lo que se hizo una reunión en su momento en
12 la oficina de Presidencia y ahí estuvieron presentes varios compañeros, la abogada de la
13 asesoría legal, la dirección ejecutiva, la auditoría interna, la jefa del departamento de
14 comunicaciones y el Jefe de T.I.; para ver cuál es la forma de proteger las actas de una manera
15 más apropiada y que esa información no sea visible. Reitera que en la página la información
16 se ve marcada, pero hay una forma por ello la misma Auditoría les ayudó para tachar la
17 información de forma correcta.

18 Añade que a partir de esa reunión se definió la estrategia de cómo se iba a realizar, se definió
19 qué reproceso de protección de datos de las actas de Junta Directiva, lo haría Doña Laura y de
20 ahí para atrás lo haría la compañera Estefany; posteriormente a eso se tienen que subir todos
21 los archivos a la página, qué es eso ya está en proceso solamente una recomendación más hizo
22 la Auditoría, en el sentido de que se haga una revisión o una validación de los archivos que se
23 están pasando a Comunicaciones para publicar, entonces en virtud de que efectivamente es
24 importante hacer un filtro adicional, remitió un oficio a la Asesora Legal en el que solicitaba que
25 efectivamente ella pueda revisar la información que la abogada de asesoría legal está
26 trasladando antes de que se publique, como un filtro adicional y Comunicaciones, antes de
27 subirlo hace una revisión general y si detecta algunas cosas informará para que se corrija antes
28 de que se publique; entonces en buena teoría puede decir que los puntos del oficio de la
29 Auditoría están subsanados. Añade que documentalmente está dicho qué es lo que tienen que
30 hacer, lo que es muy importante es que cada una de las partes haga lo que corresponde.

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que en el oficio la Auditoría sugiere
2 que se haga en todas las actas.

3 La Directora Ejecutiva a.i. expresa que la recomendación es que se vayan hacia atrás con todas
4 las que están en la web, y se hizo con todas las actas de la actual junta directiva lo cual ha
5 tomado mucho tiempo tanto de Laura Sagot como de Estefany, la recomendación podrían
6 hacerla pero eso implica horas extras porque en tiempo ordinario no lo logran.

7 La señora Presidenta sugiere a la Directora Ejecutiva a.i., que presencia la Junta Directiva una
8 propuesta, de cómo sería al menor gasto una mayor protección.

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, añade que se dio una situación particular
10 con un acta porque a veces pasa que el acta ha sido aprobada una vez que se realiza la
11 información sensible y la jefa de comunicaciones devuelve el acta con unas indicaciones que al
12 revisar se percató que el error era una marca pero no era un error era una transcripción literal
13 de oficio, lo más que se puede hacer es ocultarlo porque la información se transcribe tal cual
14 por qué no puede cambiar el texto; ocultar sí.

15 Añade que se estaba probando porque se realizaron pruebas falibles, por lo que sugiere que
16 cuando un departamento emite un oficio en donde debe de adjuntar algo, lo adjunte pero que
17 no quede eso ahí, por qué eso estaba en un oficio y no se podía cambiar.

18 Para futuro las personas deben verificar no dejar "XXX", sí no que pongan la información.

19 La señora Presidenta indica a la Asesora Legal y a la Directora Ejecutiva a.i., que necesitan
20 salvaguardar los datos sensibles y no los hagan incurrir en una falta.

21 La Directora Ejecutiva a.i. añade que los oficios con los que subsanó la situación fue con el
22 oficio CLYP-DE-DC-17-2023 emitido por el Departamento de Comunicaciones y el oficio CLYP-
23 JD-DE-036-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 16:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-0723 de fecha 24 de abril de 2023,**
27 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en el que**
28 **remiten advertencia sobre riesgos en protección de datos de actas de Junta**
29 **Directiva publicados en la página web. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva,**

1 **para que presente en un próxima sesión una propuesta para subsanar lo señalado**
2 **por la Auditoría Interna en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**
3 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
4 **Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

5 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 03 de mayo de 2023, suscrita por el Sr. Humberto Sanabria
6 Picado, Junta Regional de Turrialba. **Asunto:** Propuesta de plan para el mejoramiento del
7 Centro de Recreo Manuel Pereira Camacho. **(Anexo 14).**

8 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, menciona que la propuesta de la Junta Regional
9 de Turrialba es hacer un diagnóstico que evidencia la realidad del centro de recreo a fin de
10 determinar cuál debería de ser la propuesta y poder dar un giro a ese centro de recreo, sin
11 embargo, dentro de ese diagnóstico envían una guía donde definen cuáles son las pautas a
12 seguir, cuáles serían las mejoras que se tienen que dar y por supuesto requiere un costo
13 enorme.

14 Considera que es muy importante, que este tema lo analice la Comisión de Infraestructura y la
15 administración a fin de que valoren qué posibilidades tienen, porque no solamente hablan de
16 una primera etapa como diagnóstico sino que también, se empiece a desarrollar el centro de
17 recreo haciendo mejoras que van de la mano, como contar con un salón multiuso, un gimnasio
18 y al final del oficio lanzan una crítica de la forma en cómo se le está dando el mantenimiento
19 ya que consideran que no es la forma oportuna ni correcta y solicitan que se valore ese aspecto
20 también. Cierran con la posibilidad de que se construyan cabinas con un modelo adecuado y
21 óptimo para la zona.

22 Concluye indicando que la propuesta es muy linda e interesante por lo que generará una gran
23 inversión.

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere valorar desde la Comisión, sí se hace por
25 etapas qué es viable hacer y qué no, dentro del presupuesto; por lo que le parece viable que
26 trasladen el oficio a la Comisión de Infraestructura.

27 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que también se lleva la tarea de leer el
28 documento y debe decir abiertamente que es un documento completo, al parecer se tomaron
29 su tiempo para hacerlo y solo quiere hacer un paréntesis, entiende que hay un sentido de
30 pertenencia de la región debe recordar que es un proyecto del Colegio no de la Junta Regional;

1 es decir, lo que se haga ahí es para todo el país. Entiende interés de Turrialba, lo tiene súper
2 claro y también entiende lo bonito que sería para esa Junta Regional que se hiciera algo en su
3 gestión, porque sería un esfuerzo de ellos y eso también se aplaude, de tal manera que
4 considera que el proyecto vale la pena revisarlo; pero sí, considera que la Junta Directiva debe
5 revisar qué es viable y que no, tal como lo decía la señora Presidenta y qué se podría hacer por
6 etapas porque de la manera en que lo está proponiendo el señor Presidente prácticamente lo
7 que está solicitando es que se haga antes de que la actual Junta Directiva se vaya, que eso
8 sería en el 2023, 2024 y algo del 2025, la propuesta de él es que se haga pronto, no es ver si
9 se puede hacer, sino que se haga.

10 Desconoce mucho de esto, por lo que considera que sería algo accidentado, es decir no le
11 parece que sea tan pronto, conociendo el antecedente que dos cabinas en Limón llevan un año,
12 ellos están pidiendo para dos años demasiadas cosas, están pidiendo salón multiusos, cabinas,
13 están pidiendo poner a trabajar otra vez la cancha, la cual ya había mencionado lo peligroso
14 que es esa cancha y quienes fueron la última vez entendieron lo peligroso que es cuando les
15 dijo que la cancha primero había que asegurarla antes de ponerla a funcionar, no se puede
16 hacer ahí absolutamente ningún evento; considera que el tema requiere de mucho análisis y
17 luego de mucha inversión, se volvería un proyecto estrella y no está mal, pero hay que tomar
18 en cuenta si ese es el proyecto estrella que se quiere ahorita y si es en etapas o es como lo
19 sugiere el Presidente de la Junta Regional de Turrialba, que es pronto y él también desearía
20 que se hicieran las cosas a esa velocidad, pero no siempre se puede.

21 Agradece el interés que tienen de que el centro de recreo tenga un modelo que guste a los
22 demás colegiados, pero revisando a fondo como el señor Vicepresidente bien lo dice, le parece
23 que el documento merece la pena se ha revisado y considera que si el justo ver cómo se puede
24 trabajar por etapas por qué en algún momento se podría tener el centro de Turrialba como
25 debe ser, lo que pasa es que hay esa velocidad podría no ser lo que a la Corporación en este
26 momento le convenga o pueda y eso es importante que se tome en cuenta.

27 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que debe analizarse la viabilidad
28 económica, cabe mencionar que son setenta y tres mil colegiados y se tiene ocho centros de
29 recreo, los cuales posiblemente necesitan inversión de recursos, lo mismo desearía tranquilito
30 y el centro de recreo de Alajuela, que se mejoren y que se vea mejor, sin embargo, se deben

1 analizar los ocho centros de recreo porque hay servicios que son más vitales, como los servicios
2 que se le dan al colegiado, de que el sistema funcione para brindar esos servicios al colegiado
3 y a la sociedad, por lo que le parece se deben ajustar a la realidad para realizar inversiones al
4 capital.

5 Considera que la propuesta debe ser analizada por la administración para que se incluya lo que
6 se pueda, porque definitivamente no estaría de acuerdo en realizar un préstamo para
7 desarrollar Turrialba, habiendo muchas otras prioridades, pudiendo desarrollar de manera
8 conjunta todos los centros de recreo y en dos años no van a poder desarrollar a cabalidad la
9 finca, es una gestión que se va a llevar tiempo y recursos.

10 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, añade que está de acuerdo en que el documento se traslade
11 a la comisión a fin de que informe cuál es la realidad y le llama mucho la atención y observó
12 cuando la Junta Directiva estuvo en el centro de recreo que hay cosas que son un riesgo, como
13 la electricidad y la cancha, la cual, a simple vista se ve es un riesgo y al bajar de la piscina hay
14 una parte que está hundida; por lo que considera que algunas cosas son de urgencia para
15 poder seguir manteniendo el servicio al colegiado, lo que se brinda en este momento no es
16 para algo nuevo sino para mantener el servicio que se está dando ahorita y eso es una inversión
17 grande.

18 La señora Presidenta indica que trasladarán el documento a la Comisión para que revise qué
19 presupuesto hay, qué cambio se piensan para este año e invita a la Comisión, a la
20 administración y por supuesto a la Junta Directiva, para que se propongan un objetivo para su
21 gestión política y es que ojalá todos los centros de recreo por lo menos queden con los accesos
22 que establece la Ley 7600; es algo que deben vigilar e insistir. Invita a la señora Vocal I, quién
23 es miembro de la Comisión de Infraestructura a revisar ese tema porque es ley, deben de
24 propiciar para que todos tengan acceso a los centros de recreo.

25 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 17:**

27 **Dar por recibida la carta de fecha 03 de mayo de 2023, suscrita por el Sr. Humberto**
28 **Sanabria Picado, Junta Regional de Turrialba, en el que remite propuesta de plan**
29 **para el mejoramiento del centro de recreo Manuel Pereira Camacho. Trasladar esta**
30 **carta a la Comisión de Infraestructura para que valore la viabilidad de lo planteado**

1 **en la carta supracitada e informe a la Junta Directiva en una próxima sesión en el**
2 **mes de junio de 2023./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar al Sr. Humberto Sanabria Picado, Junta Regional de Turrialba y a la**
4 **Comisión de Infraestructura (Anexo 14)./**

5 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-023-2023, de fecha 10 de mayo 2023, suscrito por la
6 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Aprobación
7 de una caja chica para el Tribunal Electoral de 150.000.00 colones. **(Anexo 15).**

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, le llama mucho la atención que en el oficio
9 que remite el Tribunal Electoral, también solicitan caja chica para el Tribunal de Honor, por lo
10 que consulta si el Tribuna de Honor puede solicitar eso.

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta a la Directora Ejecutiva a.i. si tiene
12 conocimiento de eso.

13 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. responde que en principio ellos
14 conversaron con José Pablo, la intención de solicitar a la Junta Directiva la apertura de la caja,
15 sin embargo, la política de uso de cajas chicas regula un sub procedimiento para abrir, cerrar,
16 ampliar o modificar una caja chica y dentro de ello se debe hacer una justificación de la razón
17 de la apertura y nombrar el custodio, lo último si lo hacen, pero no brindan la justificación.

18 Además, esas razones deben socializarlas con la Jefatura Financiera y ésta con la Dirección
19 Ejecutiva para que lo eleve, porque puede haber un montón de situaciones implicadas en esto,
20 una caja implica más controles, más arqueos de caja chica y capacitar a la persona que la
21 maneje.

22 Con respecto a los pagos que debe hacer el Tribunal Electoral en este momento en que no
23 están en proceso electoral, básicamente es el pago de la alimentación de las sesiones es poco,
24 por lo que sugiere que se valore solicitar la justificación respectiva.

25 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 7:25 p.m.

26 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que con respecto a lo del Tribunal, revisó ese
27 tema y junto con el equipo de Fiscalía encontraron que hacía falta la justificación, ahí no decía
28 por qué y hasta donde entiende, según lo que le dijeron en Fiscalía, históricamente lo primero
29 que se hace es justificar por qué y ante entienden que el Tribuna puede necesitar una caja
30 chica pero dentro de un periodo próximo, en este momento no hay procesos fuertes.

1 Le parece que sí le faltó la justificación y cree que es bueno se analice si en este momento es
2 necesario, puede ser que acerándose las elecciones sí y desconoce si la persona que sugieren
3 como custodio tiene la capacitación para manejarla; reitera es algo que sí se debe valorar, pero
4 requiere un poco más de tiempo, no le parece que sea descabellado, puede ser que justifiquen
5 pero en este momento podría pensarse en algo posterior.

6 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sale de la sala al ser las 7:27 p.m.

7 La señora Presidenta considera muy importante que explique al Tribunal Electoral que son dos
8 órganos diferentes y no pueden hacer ese tipo de acuerdos y que hagan la justificación tal
9 como la política lo dice.

10 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 7:28 p.m.

11 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, ingresa a la sala al ser las 7:28 p.m.

12 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que no se les debe decir que revisen
13 el acuerdo, porque no cree que el problema esté en el acuerdo, sino en lo que externaba el
14 Fiscal, es la falta de conocimiento, sugiere decir los detalles paso a paso, porque ha visto que
15 se han aprobado otras cajas chicas y no se han puesto en tanto, pero, por lo que si van a actuar
16 con justicia se debe aprobar la caja chica lo que pasa es que sí están cometiendo algunos
17 errores por desconocimiento.

18 Conocido este oficio carta la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 18:**

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-023-2023, de fecha 10 de mayo 2023,**
21 **suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**
22 **Electoral, en el que solicitan la aprobación de una caja chica para el Tribunal**
23 **Electoral de ciento cincuenta mil colones netos (¢150.000,00). Trasladar este oficio**
24 **a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el Tribunal Electoral, revise el**
25 **procedimiento que existe, según la política de cajas chicas y realice la solicitud**
26 **pertinente./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**
28 **Electoral y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./**

29 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala al ser las 7:30 p.m.

1 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-041-2023, de fecha 03 de abril 2023 recibido en la
2 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria
3 de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:** Justificación de la cantidad de
4 participantes (de 65 a 25 colegiados) para el Taller "Instrumentos y Herramientas de Evaluación
5 por competencias. **(Anexo 16).**

6 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., informa que ellos presentaron un
7 acuerdo en el que solicitaban modificar el PAO, una solicitud era para modificar una actividad
8 y el otro para cambiar la fecha del taller y solicitaban modificarlo de 65 colegiados a 25 con el
9 mismo presupuesto de ₡1.154.426,00; por lo que la Junta Directiva aprobó la primera parte
10 pero la segunda solicitaron a la Junta Regional aclararon que estaban solicitando la disminución
11 de participantes y este oficio es en el que lo aclaran

12 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, ingresa a la sala al ser las 7:33 p.m.

13 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-JRGUA-AC-041-2023,
14 de fecha 03 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta
15 Regional de Guanacaste Altura, el cual indica:

16 "La Junta Regional de Guanacaste Altura del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,
17 Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 014-2023 celebrada el 03 de abril del 2023,
18 tomó el siguiente acuerdo:

19 ACUERDO 03:

20 Comunicar a la Junta Directiva de COLYPRO, la justificación de la cantidad de participantes (de
21 65 colegiados a 25 colegiados) para el Taller "Instrumentos y Herramientas de Evaluación por
22 competencias, actividad presencial AC-GUAN-A-2023-01, Instituciones Educativas Privadas de
23 los Cantones de Cañas, Tilarán y Upala. Debido a que el personal educativo de dichos centros;
24 no cuentan con los grados académicos completos, que solicita el Colegio para poder optar por
25 la colegiatura. El personal calificado que había en sus planillas, fue llamado por el Ministerio de
26 Educación Pública, aceptando los nombramientos. Debido a dicha situación, las Instituciones
27 Educativas Privadas, se ven obligadas a nombrar personal no calificado./ Aprobado por cinco
28 votos/. Comunicar a Junta Directiva, y Sra. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva/."

29 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere a la Directora Ejecutiva a.i. que se
30 comunique con ellos para que expliquen un poco más al respecto porque no está claro.

1 Asimismo, solicita al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, que en calidad de Enlace
2 converse con la Junta Regional y solicita a la Directora Ejecutiva a.i. que presente información
3 en la sesión del viernes 19 de mayo de 2023.

4 Conocido este oficio carta la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 19:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUA-AC-041-2023, de fecha 03 de abril 2023**
7 **recibido en la Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia**
8 **Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura, respecto a**
9 **justificación de la cantidad de participantes (de 65 a 25 colegiados) para el Taller**
10 **“Instrumentos y Herramientas de Evaluación por competencias. Trasladar este**
11 **oficio a la Dirección Ejecutiva y al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y**
12 **Enlace Regional, para que amplíen la justificación de por qué están solicitando el**
13 **cambio en la cantidad de colegiados participantes./ Aprobado por siete votos./**
14 **Comunicar a la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de**
15 **Guanacaste Altura, a la Dirección Ejecutiva y al M.Sc. Mauricio Moreira Arce,**
16 **Vicepresidente y Enlace Regional (Anexo 16)./**

17 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-042-2023, de fecha 10 de abril 2023 recibido en la
18 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria
19 de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:** Solicitud de información sobre la finca
20 que posee el Colegio en Cañas Dulces de Liberia. **(Anexo 17).**

21 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, que esa es la propiedad de Liberia y ya
22 tiene un acuerdo de venta, está sin desarrollar, solo monte tiene en este momento y cuando
23 se propuso la venta de esa propiedad llevaba condicionado se vendiera para comprar una en el
24 centro de Liberia a fin de construir una oficina; eso según acuerdo de Asamblea.

25 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, recuerda que en la Asamblea Regional de Guanacaste
26 Altura, algunos miembros de la Junta Regional lo abordaron e indicaron que estaban enterados
27 que había una propiedad en Liberia y querían como Junta Regional nueva saber de qué se
28 trataba, si podían darle utilidad, se imagina que la propuesta sería que les construyeran algo
29 similar a un centro de recreo, por ello externó que vagamente podía informarles que la
30 propiedad tenía un acuerdo de venta, según la información que la Asesora Legal brinda.

1 Mencionó que el proceso legal está en hacer todo lo pertinente para lograr hacer el proceso de
2 venta del terreno; asume su responsabilidad y se disculpa porque no sabía que el acuerdo era
3 vender para comprar otra vez, por ello no pudo darles esa respuesta en el momento, si ese es
4 el acuerdo pues que bueno, sí les dijo que no valoraran mucho gestionar algún desarrollo en
5 ese lugar porque ya estaba por venderse y más bien giraran esfuerzos en otra línea porque ese
6 terreno no se iba a utilizar.

7 Sin embargo, se entera por dónde va ese acuerdo y agradece a la Asesora Legal por la
8 información y se dará a la tarea de saber si el porcentaje económico por la venta será para la
9 compra de un terreno en ese mismo lugar.

10 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, eleve en
11 una sesión en junio 2023, el acuerdo 08 tomado por la Asamblea General CVII, respecto a la
12 venta de la propiedad del Colegio ubicada en Curubandé, Liberia y cómo se está llevando a
13 cabo ese trámite.

14 Conocido este oficio carta la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 20:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUA-AC-042-2023, de fecha 10 de abril 2023**
17 **recibido en la Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia**
18 **Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura, en que**
19 **solicitan información sobre la finca que posee el Colegio en Cañas Dulces de Liberia.**
20 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, eleve en una próxima sesión en junio 2023, el**
21 **acuerdo 08 tomado por la Asamblea General CVII, respecto a la venta de la**
22 **propiedad del Colegio ubicada en Curubandé, Liberia y cómo se está llevando a cabo**
23 **ese trámite./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar a la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de**
25 **Guanacaste Altura y a la Dirección Ejecutiva./**

26 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRGUA-AC-043-2023, de fecha 10 de abril 2023 recibido en la
27 Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria
28 de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:** Solicitud de información de cómo realizar
29 el trámite para que la Regional de Guanacaste Altura pueda ejecutar diversas actividades.

30 **(Anexo 18).**

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que se referirá a este tema porque lo
2 conversó con la Junta Regional ahora que asistió a la Asamblea Regional de Guanacaste Altura,
3 quienes consultaron a la administración si podían realizar una actividad en el centro de recreo
4 de Brasilito y la respuesta fue que no, por lo que les indicó que le extrañaba y desconocía si
5 había alguna política; otra cosa es que ellos piensen así porque el centro está ubicado en
6 Guanacaste Bajura, por lo que indicó que no consideraba que fuera un impedimento porque
7 está en Guanacaste y es de uso de todos los colegiados.

8 Desconoce si hay una política que impida que ellos hagan actividades en el centro de recreo y
9 de ser así solicita eleven esa política a la Junta Directiva porque le parece que es una limitante
10 para la regional que tiene un espacio y se pueda economizar alquilar en otro lugar.

11 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda que en la primera o segunda reunión
12 que sostuvo con la Junta Regional, les manifestó que ellos podía usar el centro de recreo y que
13 no existía nada que lo prohíbe.

14 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que les gustaría sabe dónde hizo la Junta
15 Regional la consulta.

16 La señora Presidenta reitera que ellos le informaron que llamaron a la administración y les
17 brindaron esa respuesta, por eso desea que la Dirección Ejecutiva se involucre y tenga una
18 comunicación más directa.

19 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., aclara que no existe ninguna política
20 que les impida hacerlo, el tema es que se debe de ver qué tipo de actividades y cuánto es la
21 cantidad de colegiados que va a asistir, además qué necesitan porque el salón del centro recreo
22 es un rancho, no hay audiovisuales, no hay sonido, no hay mobiliario; o sea no es que no se
23 pueda si es una actividad deportiva, por ejemplo, podría hacerse, pero si es algo tipo magistral
24 o capacitación no se cuenta con el equipo necesario, habría que ver dónde hicieron la consulta
25 porque en este momento el centro de recreo no se presta para eso, pero no quiere decir que
26 no pueden hacerlo si contratan por aparte, se debe analizar en cuánto va a salir porque algunos
27 proveedores no van hasta allá.

28 La señora Presidenta externa que lo que no se puede decir es "no se puede usar", hay que
29 optimizar el recurso y hablarles Claro para que se quiten la idea de que el centro de recreo no
30 se puede usar porque ellos son de altura y el centro está en bajura.

1 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, tiende a sospechar de que los colegiados están recibiendo
2 mal la información y se generan malos entendidos, porque cuando asistió a la Asamblea
3 Regional de Limón un colegiado de la región de sula, le dijo que tenía mucho tiempo de no
4 poder usar el centro de recreo por qué no lo había podido reservar a tiempo por ello le sugirió
5 la posibilidad de que con el carnet simplemente llega al centro de recreo e ingresa y él le
6 manifestó entonces no hay que reservar. Desconoce si es un mal entendido, que se dio en la
7 época de pandemia y pudo haber sido eso, que ellos siguieran con la idea y entonces algunos
8 colegiados creen que para el uso del centro de recreo deben reservarlo y que no es tan sencillo
9 como solamente presentar el carnet, más bien lo que deben de sugerir al Departamento de
10 Comunicaciones qué informe que los colegiados con solo la presentación del carnet pueden
11 ingresar al centro de recreo.

12 Le preocupa pensar que la gente que duda en Limón y que duda en Guanacaste sea por una
13 mala interpretación; desconoce si la Directora Ejecutiva a.i., puede decirle si en época de
14 pandemia se dio alguna restricción y qué tal vez se haya quedado atascada la información y no
15 sabían que ya pueden.

16 La Directora Ejecutiva a.i. responde que en esa época se informó que había que reservar pero
17 ya no, tal vez sería un tema de retomar nuevamente la publicación, porque eso sí se hizo un
18 tiempo.

19 El señor Fiscal externa que puede ser eso.

20 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, indica que no conoce el rancho del centro de
21 recreo, sólo una vez ha ingresado y desconoce la utilidad que le dan al mismo; si es que ponen
22 música para la gente que se queda pero ella es del criterio de que los lugares, en este caso el
23 centro de recreo debería de tener unas cuantas mesas a disposición de los colegiados para
24 utilizarlas en ese rancho igualmente unas sillas y se imagina que en la casa del Encargado del
25 centro de recreo debe de haber una bodega.

26 Lo anterior por cuanto el gasto que hace la Corporación en alquileres de sillas mesas y toldos
27 es enorme; incluso lo conversó con el Sub Director Ejecutivo a.i. que era mejor comprar que
28 estar alquilando, sabe que es difícil proyectar pero una charla perfectamente se puede llevar y
29 y facilitarles unas mesas y tampoco es mucho. Considera que a veces han perdido la
30 perspectiva y lo dice honestamente, de que están para servirle a los compañeros colegiados.

1 Considera que no es cerrar y decirles "no se puede", "eso no existe", porque para eso está la
2 Junta Directiva, como un órgano colegiado, como un equipo de trabajo es decir eso que les
3 beneficia a los colegiados ellos también los va a beneficiar a ellos mañana consulta por qué no
4 buscar la posibilidad para fortalecer ese centro de recreo y empezar con poquito por lo menos
5 con diez mesas y sillas.

6 La señora Presidenta, indica que esa misma petición la hizo la Junta Regional de Limón, lo que
7 pidieron fueron toldos, dado que el centro de recreo de Cahuita se presta para poner toldos;
8 considera que si se tienen centro de recreos es para usarlos, para los colegiados y para las
9 actividades que ellos se propongan realizar; por algo son las Juntas Regionales se deben de
10 poner al servicio de los colegiados. Considera que unas mesas y unos toldos para los centros
11 de recreo no están pegados al cielo y pues sacarse de algún presupuesto.

12 El señor Vicepresidenta indica que se les debe de dar la oportunidad de desarrollar la actividad
13 y no desde la administración que se les diga, se les debe dejar tener posibilidad de vivir la
14 experiencia si quieren desarrollarla en Brasilito.

15 El señor Tesorero, Añade que en esa lista de necesidades y prioridades se debe contemplar la
16 silla del centro de recreo de Pérez Zeledón, que son de plástico y casi transparentes, se deben
17 cambiar por sillas de estructura metálica que puedan resistir a una persona, a fin de evitar
18 algún accidente.

19 Conocido este oficio carta la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 21:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUA-AC-043-2023, de fecha 10 de abril 2023**
22 **recibido en la Unidad de Secretaría el 17 de abril 2023, suscrito por la Sra. Claudia**
23 **Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura, en el que**
24 **solicitan información de cómo realizar el trámite para que la Regional de**
25 **Guanacaste Altura pueda ejecutar diversas actividades. Informar a la Junta**
26 **Regional, que pueden hacer uso del centro de recreo, para lo cual deben coordinar**
27 **con la administración./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de**
29 **Guanacaste Altura y a la Junta Regional de Guanacaste Bajura./**

1 Al ser las 7:56 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso, el cual
2 levanta al ser las 8:30 p.m.

3 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

4 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-0923 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
5 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación de políticas de
6 Auditoría Interna. **(Anexo 19).**

7 Conocido este oficio carta la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 22:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-0923 de fecha 18 de abril de 2023,**
10 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre**
11 **modificación de políticas de Auditoría Interna./ Aprobado por siete votos./**
12 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

13 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

14 **ARTÍCULO 23.** Informe de Juntas Regionales de Alajuela y Coto.

15 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, informa que en calidad de Enlace Regional se reunió
16 con las Juntas Regionales de Alajuela y Coto a quienes externó la importancia de coordinar con
17 la administración la capacitación y por parte de ambas Juntas Regionales vio la anuencia que
18 tenían de revisar sus agendas, sin embargo solamente un miembro de la Junta Regional de
19 Coto no va a poder participar en la capacitación; dado que están conscientes de la importancia
20 y el esfuerzo que hace la administración para brindarles esa capacitación.

21 **ARTÍCULO 24.** Sede de Cartago.

22 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, indica que dado que Cartago tiene nueva sede, al
23 ingresar se detecta que pega mucho sol, por lo que los colaboradores le colocaron papel cera
24 al ventanal y le preocupa porque eso es imagen del Colegio.

25 Añade que ingresar a un lugar que esté todo lleno de papel seda y tras de todo hace viento,
26 puede ser hasta molesto; además esa sede todavía no tiene rotulación, la cual está cerca de la
27 Dirección Regional de Educación, por lo que no se sabe dónde está Colypro.

28 Considera que esto es muy importante porque es la imagen del Colegio; además los
29 colaboradores ya habían solicitado el aire acondicionado, el cual supuestamente está en
30 compras sugiere que la administración lo considere para agilizar el trámite.

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que como es una oficina nueva
2 no estaba contemplada la rotulación de la misma, tendrían que ver de cuál partida de
3 comunicaciones se puede tomar y la Jefatura de Comunicaciones le dijo que eso ya estaba en
4 proceso para elevarlo a la Unidad de Compra en cuanto al aire acondicionado no lo sabía por
5 lo que va a consultar al respecto.

6 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere que los departamentos involucrados
7 gestionen lo requerido lo antes posible, por qué los colaboradores sin aire y con esos papeles
8 no son condiciones óptimas para laborar.

9 **ARTÍCULO 25.** Consulta de cuotas de pensión.

10 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, expone el caso de una colegiada que le expuso situación
11 de gestión que ha realizado ante Consultoría Legal del Colegio, quien lo le ha dado respuesta a
12 pesar de que ha consultado en varias oportunidades y ha presentando la documentación
13 requerida.

14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere al señor Vocal II que se comunique
15 directamente con la Directora Ejecutiva a.i. quien está escuchando y le brinde los datos para la
16 colegiada, para que consulte al respecto y se le brinde la atención a la colegiada como tiene
17 que ser.

18 El señor Vocal II, menciona que tiene otro caso en donde la colegiada tuvo que contratar
19 servicios profesional externos para gestionar su pensión y le indicó que era difícil porque asumió
20 que Colypro la estaba ayudando de forma correcta.

21 La señora Presidenta, reitera que al señor Vocal II que le brinde los nombres a la Directora
22 Ejecutiva a.i. para que brinde seguimiento al tema.

23 **ARTÍCULO 26.** Contacto de Juntas Regionales para actualización de PAOS.

24 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., comunica que remitieron un correo a
25 las Juntas Regionales brindando el contacto de la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa
26 así como el número de teléfono, para que las Juntas se comuniquen con ella y realicen una
27 reunión virtual a fin de orientarlos como adecuar el PAO dado que la aprobación presupuestaria
28 que se dio en abril, porque a muchos se les dio un presupuesto adicional y no tienen una
29 actividad relacionada con ese presupuesto.

1 Sugiere que cuando los Enlaces Regionales se comuniquen con las Juntas Regionales recalcan
2 la importancia de comunicarse con la Gestora de Calidad y lanificación Corporativa a fin de
3 que ese presupuesto no quede sin ejecutarse.

4 **ARTÍCULO 27.** Consulta sobre cantidad de colaboradores y perfiles del DIVDE.

5 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, expresa que tiene en mente la implementación
6 de un proyecto para lo cual solicita conocer cuántos son los colaboradores y el perfil del
7 Departamento de Investigación Vinculación y Desarrollo Educativo, a fin de saber si cuenta con
8 un especialista que pueda implementar el proyecto que tiene en mente.

9 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica a la Directora Ejecutiva a.i., que sería bueno
10 que presente la información a toda la Junta Directiva, es un refrescamiento bastante
11 importante.

12 La señora Prosecretaria menciona que desconocen cuántas son las personas que laboran en él
13 DIVDE, dado que podría ser que algún colaborador esté subutilizado y se le pueda sacar mayor
14 provecho con algo que tiene en mente, primero quiere ver eso y luego socializa el proyecto.

15 La señora Presidenta solicita a la Directora Ejecutiva a.i., que presente esa información lo más
16 pronto posible.

17 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera importante tener presente que muchas veces
18 se ingresa al trabajo con un perfil y mientras curso el tiempo se cambia, por lo que sería bueno
19 el perfil y lo que actualmente hace, por qué podría ser que lo que estén haciendo ya no se
20 ajuste directamente al perfil pero responde a alguna gestión de la Corporación que ha crecido
21 porque tienen las posibilidades de ofrecer un mayor aporte a la Corporación, por lo que
22 demanda el perfil y sería bueno se indiquen sus competencias

23 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutivo a.i., mencionar que los perfiles están
24 actualizados, ya que es una función cíclica que las jefaturas deben estar haciendo incluso para
25 poderlos responsabilizar de las tareas que realizan. Confirmará que los perfiles estén
26 actualizados y eso sería lo que puede traer.

27 **ARTÍCULO 28.** Taller de Jubilados.

28 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, informa que se realizó en Heredia un taller
29 para la persona jubilada llamado "Cultivando un Cerebro Sano", desconoce si todos saben que
30 el Sr. Alonso Alfaro Marín, Gestor de Cultura y Recreación tiene a cargo la gestoría de jubilados

1 a quien le fue genial porque es una persona muy dedicada, asistieron muchas personas, el
2 salón de Fátima estaba prácticamente lleno, la atención fue excelente y se hizo en colaboración
3 con JUPEMA, quien brindó el facilitador.

4 Añade que conversando con algunos asistentes le manifestaron algunas propuestas, ella anotó
5 algunas y en su momento las socializará.

6 Le causó mucha impresión que un colegiado jubilado le dijo que mucho de lo que los colegiados
7 tenían una Junta Regional era quien los había olvidado, restándoles importancia y minimizando
8 los espacios que ellos tenían y son cosas que no pueden ser.

9 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, añade que en el boletín del Colegio salió una
10 publicación con la imagen de un colegiado jubilado, por motivo del Día del Agricultor, quién le
11 manifestó que estaba en la mayor disposición de colaborar en una huerta en el Colegio; por lo
12 cual se comunicó con el Gestor de Jubilados y éste le confirmó que se tenía el espacio
13 disponible, por ello le manifestó que trabajará el proyecto con la Comisión de Jubilados porque
14 es una forma de ir enlazándolos y así se imagina que deben haber un montón de proyectos.

15 Solicita a la Directora Ejecutiva a.i. que todas esas actividades se publiquen, son actividades
16 exitosas y es un mostrar de todo lo que hace el Colegio.

17 **ARTÍCULO 29.** Situación Actual de Rancho Here-Jú.

18 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda a la Directora Ejecutiva a.i., que recién
19 llegados como miembros de la Junta Directiva se habló que el alquiler del Rancho Here Jú, no
20 se sacaba a licitación, porque se estaba reparando la acometida eléctrica y se realizó una
21 inversión en aquel entonces, en este momento no tiene el monto pero sí recuerda que fue
22 elevado.

23 Posterior a eso se dio una discusión con respecto a la patente, la cual se quería devolver a la
24 Municipalidad y hablaron que era un bien que tenía el Colegio y era muy caro, porque es una
25 patente vieja y difícilmente se podía recuperar. También en su momento hablaron de la
26 reubicación del departamento, en este caso específico del DIVDE, el cual le preocupa mucho
27 porque días atrás la señora Presidenta informó que se está trabajando para acondicionar un
28 salón para audiovisuales, en una zona que pertenece al rancho y en caso de que el rancho se
29 alquile se tiene que alquilar con cocina.

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que ahí está la cocina, está bien
2 y el racho se alquilará con el espacio de cocina que tiene, lo que pasa es que la remodelación
3 de los espacios no quedó contemplada en el presupuesto 2023, lo que quedó contemplado es
4 el presupuesto para la compra de aires acondicionados.

5 El señor Vicepresidente, expresa que el tema le preocupa enormemente porque eso es una
6 finca de recreo, fue diseñada como tal y si hay una necesidad que tiene en este momento los
7 colegiados es tener ese servicio y no se hacen actividades, no hay nadie que los atienda, el
8 kiosko que se tiene en este momento constantemente tiene problemas de malos olores, porque
9 sale un olor terrible a ataque séptico y es donde se está vendiendo comida.

10 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que ella vio el rancho y ve la cocina, pero
11 cuando se mete a las oficinas y se mete a la oficina de la jefatura se tiene que meter y salir
12 inmediatamente para meterse al salón, pero no está cerca de la cocina.

13 El señor Vicepresidente, externa que sí, que están a una pared de por medio y es parte de lo
14 que le preocupa, considera que sí hay una afectación en cuanto a la ubicación en donde está
15 el departamento como tal, sobre todo porque se está violentando un espacio que es para una
16 finca de recreo, nunca fue diseñado para un departamento de capacitación y reitera que nunca.
17 Añade que independientemente de que sigan o no, están a una pared de por medio de lo que
18 va a hacer la cocina y se queda un poco desilusionado y preocupado de que la Directora
19 Ejecutiva a.i., le diga en este momento que no hay presupuesto de cómo hacer eso, ese tema
20 ya se había hablado en Junta Directiva y fue una promesa que se hizo por lo que desea que se
21 defina algo dado que no pueden seguir pateando el balde, pateando el balde, eso se debe
22 definir para cuándo es un servicio que los colegiados están pidiendo, porque si va a cualquier
23 otra finca de recreo ninguna tiene una oficina a la par de un rancho, las oficinas administrativas
24 están al otro lado, cruzando la calle y para eso se tiene el edificio en donde se invirtió por cierto
25 punto un dineral por ello considera que ya es tiempo de definir una fecha para el alquiler del
26 rancho; en su caso no puede aceptar de que le digan que hasta el otro año, para eso existe la
27 figura de la modificación presupuestaria y agradece que lo escucharan.

28 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera muy aterrizado lo que dice el señor
29 Vicepresidente, tal vez en otros términos, pero lo que le preocupa es que, si realmente hay una
30 pared de por medio entre la cocina y un equipo tan valioso, piensa en el aspecto de seguridad

1 que se le debe habilitar al rancho, si es equipo muy valioso va a quedar expuesto a que alguien
2 no pueda tomar.

3 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, recuerda que el tema ya lo habían visto en
4 otra oportunidad, tanto el señor Vicepresidente como su persona, recorrieron las oficinas en
5 compañía de la jefatura del Departamento quien le señaló que en esa pared tenía a la par la
6 cocina y eso es una bomba de tiempo, porque ahí hay tanque de gas y al cocinar el lugar se
7 llena de olores de cocina y si ponen música no pueden trabajar bien.

8 La señora Presidenta considera que si el rancho se alquila ellos no pueden trabajar ahí.

9 El señor Fiscal, agradece la interrupción porque el tema vale la pena, le parece que es muy
10 atinado y para nada le molesta que lo hayan interrumpido en su momento, porque el comentario
11 fue muy aceptado; en este momento lo que tiene en su cabeza es el peligro que puede correr
12 el equipo si hay dos cosas trabajando al mismo tiempo y que alguien pueda acezar algo valioso,
13 si no es eso no importa, pero viene el otro peligro que es la seguridad de los colaboradores de
14 la corporación.

15 Consulta si realmente está programado habilitar el rancho porque hasta hoy lo vuelve a
16 escuchar nuevamente; consulta qué es Here Jú, sigue creyendo que es igual que los nombres
17 de los diferentes centros del recreo del colegio, siguen siendo un sin sentido, es decir, un
18 colegiado no sabe decir eso o un colegiado no sabe qué significa eso.

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que eso salió de un concurso.

20 El señor Fiscal, menciona que está muy bien el concurso pero vuelve a lo mismo, consulta qué
21 pasó con eso, porque ni siquiera los Encargados de los centros de recreo saben quiénes son las
22 personas que llevan el nombre de las fincas; al respecto dijeron que se iba a hacer un proyecto
23 para explicar quién era el colegiado que lleva el nombre del lugar y ese proyecto no lo ve, ya
24 pasó un año y el proyecto no lo ve, sigue visitando los centros de recreo y el propio Encargado
25 no sabe quién es la persona que lleva el nombre el centro de recreo, menos los colegiados
26 quienes no saben decir los nombres de los centros de recreo; cuidado y los presentes tampoco
27 lo saben, él sigue diciendo "que dicha que Brasilito se llama Brasilito.

28 Considera que se les da forma a los nombres de los centros de recreo o se los quitan, pero el
29 colegiado no puede estar diciendo el centro de recreo tal y tal, y cuál es ese el de Alajuela, o
30 le dan sentido a los nombres o se toma una decisión.

1 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, invita a los presentes porque es muy importante que
2 asistan a las reuniones de la Comisión de Presupuesto, porque ahí es donde se analiza el por
3 qué no se hace tal situación, cuando se debió modificar el presupuesto para presentarlo ante
4 la Asamblea, ya el centro de recreo de Alajuela recibe ¢350.000.000,00 cuando nosotros y
5 cuando valoraron que se trasladen al lugar donde están, había que votar la casa construir lo
6 cual requería un montón de dinero, incluso a lo largo que se fueran a trabajar encima de una
7 bodega que hay ahí y meterlos ahí y era peor y están valorando de calidad de trabajo.
8 Indica al señor Vicepresidente que se pospone porque habían otras necesidades, en el centro
9 de recreo o en la misma Sede de Alajuela, la cual se lleva muchísimo más dinero que todas las
10 demás y si ven Turrialba ellos quieren, si ven Cartago también están pidiendo, por lo que es
11 importante indicar al señor Vicepresidente que sí había toda la anuencia por parte de la
12 Comisión de Presupuesto y la Comisión de Infraestructura de cambiar ese lugar, pero en ese
13 momento no había viabilidad, porque habían otras prioridades en el centro de recreo para hacer
14 eso.
15 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que solo en infraestructura se está invirtiendo
16 en Alajuela ¢225.000.000,00 y para operarlo se presupuestó ¢258.000.000,00, por lo que es
17 una gran cantidad, se incluyen las plazas, combustible, mantenimiento de mobiliario, pero la
18 gente cree que vale diez o doce millones, pero es muy caro mantener un centro de recreo, más
19 como el de Alajuela que es el principal; es una cantidad importante que se destina para
20 mantenimiento y reparaciones.
21 La señora Prosecretaria retoma lo dicho por el señor Vicepresidente, consulta qué posibilidades
22 hay de trasladar ese departamento para la Sede San José.
23 La señora Presidenta externa que consultó y la Asesora Legal le dijo que eso podría acarrear
24 problemas legales con los colaboradores porque el sitio de trabajo de ellos era Alajuela.
25 La señora Prosecretaria sugiere consultar muy bien porque es una necesidad y el MEP lo aplicó
26 muy bien, la modernidad eso es lo que dice, incluso utilizar áreas compartidas, eso es lo que la
27 tecnología dice hoy en día, porque el lugar es de la Corporación si hay espacios subutilizados
28 es todo el Colegio quien está perdiendo.
29 La Asesora Legal aclara que se debe tener cuidado con el "juis variandi abusivo" porque el "juis
30 variandi" es un derecho de cambio y un patrono tiene derecho a cambiar ciertas condiciones

1 de trabajo mientras no toque elementos esenciales: salario y jornada; el traslado se puede
2 hacer dependiendo de las distancias. Si se va a traer a alguien de Alajuela a San José es un
3 movimiento que puede hacer, incluso reconociendo un pequeño porcentaje que es lo que le
4 puede costar el bus.

5 La señora Presidenta indica que según el criterio legal del Asesora sí se pueden hacer esos
6 movimientos problemas y no traen problemas legales con los trabajadores.

7 La Asesora Legal aclara que en materia de transporte se hace un reconocimiento del costo de
8 transporte público.

9 La señora Presidenta externa que sí se pueden comprometer a retomar el tema, a visualizarlo
10 y quiere dejar claro que como bien lo dijo la señora Vocal I, que la Junta Directiva siempre ha
11 tenido el interés de habilitar el rancho.

12 El señor Vicepresidente externa que está de acuerdo con los compañeros y aclara que su aporte
13 no es para hacer polémica, pero cuando se habló del presupuesto y se habló de la patente se
14 debió contemplar en el presupuesto.

15 La señora Presidenta externa que la Junta Directiva siempre ha tenido la intención de abrir el
16 restaurante y se ha hablado del horario y de crear accesos directos, pero se debe fortalecer la
17 luz en el área del restaurante, pero como lo dijo la señora Vocal I, cuando se trata de priorizar
18 se hace. Se alegra mucho que la Asesora Legal le aclare que efectivamente puede trasladar a
19 algunos funcionarios a la Sede San José y para ellos conversaran con la administración para
20 elaborar un plan.

21 El señor Fiscal consulta que si eso fuera real existe posibilidad locativa para hacerlo.

22 La señora Presidenta externa que hay una sala abajo que podría funcionar.

23 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

24 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
25 **HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

26

27

28 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpizar

29 **Presidenta**

Secretario

30 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.